



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de agosto de 2020

RES. SAGyP N° 54/2020

VISTO:

El TEA A-01-00013964-1/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la Resolución SAGyP N° 35/2020 se autorizó el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniela Romina Segad Scarpatti (D.N.I. 27.120.356) para desempeñarse en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que sin perjuicio de ello, se observa que se cometió un error material al consignar el número de DNI de Daniela Romina Segad Scarpatti lo que dificulta su identificación, puesto que en lugar del D.N.I. N° 27.120.356 se trata del D.N.I. N° 27.120.346.

Que cabe destacar que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*, tal como sucede en este caso.

Que entonces, a efectos de corregir el error meramente material, corresponderá rectificar el texto del artículo 4° de la Resolución SAGyP N° 35/2020 el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: *“Autorízase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniela Romina Segad Scarpatti (D.N.I. 27.120.346) para desempeñarse en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2020”*.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorice en el artículo 1° del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y acumule el TEA del Visto al TEA A-01-00012028-2/2020. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectifícase el texto del artículo 4° de la Resolución SAGyP N° 35/2020 el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: “Autorízase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniela Romina Segad Scarpatti (D.N.I. 27.120.346) para desempeñarse en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2020”.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y acumule el TEA del Visto al TEA A-01-00012028-2/2020. Asimismo deberá notificar a la interesada.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 54/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

